

## RESOLUCIÓN NO.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA TÉCNICA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

#### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las previstas en las Leyes 99 de 1993, 1333 de 2009, 1437 de 2011, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112 - 6811 de 2009 y las demás normas complementarias,

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado **SCQ-134-0071-2016 del 21 de Enero de 2016**, se eleva Queja Ambiental ante la Corporación por parte de la comunidad, en la cual manifiestan: **"LA EXISTENCIA DE UNA CONTAMINACIÓN EXCESIVA DEL AIRE, EL AGUA Y LAS PLANTAS, POR VERTIMIENTO DE LIQUIDOS PROVENIENTES DE LOS POZOS SÉPTICOS DE LAS CASAS ALEDAÑAS AL SETOR, ADEMÁS ESTOS LÍQUIDOS ESTAN CAYENDO AL RÍO CLARO, CONTAMINÁNDOLO.** Hechos que se presentan en el predio localizado en las Coordenadas X: 74°51'20.0", Y: 05°54'33.4 y Z: 327 msnm, Vereda Altavista del Municipio de San Francisco.

Que de acuerdo al instructivo de atención a Quejas de la Corporación, funcionarios realizan visita al predio el día 26 de Enero de 2016, originándose el **Informe Técnico de Queja con Radicado 134-0024 del 26 de Enero de 2016**, en el cual se conceptúo que:

(...)

#### **"26. DESCRIPCIÓN PRECISA DE LA SITUACIÓN Y AFECTACIONES ENCONTRADAS**

- *Los interesados manifiestan que dicha afectación se presenta en la Vereda Altavista del Municipio de San Luis, pero después de verificar en campo y tomar Coordenadas se evidencia que la contaminación se encuentra en la Vereda Altavista del Municipio de San Francisco.*
- *El Sector de Altavista (Municipio de San Francisco), consta de 60 viviendas las cuales están conectadas a un sistema de alcantarillado y pozos sépticos que colapsó por no tener capacidad de carga para tantos habitantes.*
- *En este momento no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales que permita la recolección de las aguas domésticas, por lo que los efluentes se vierten directamente al aire libre, contaminando las fuentes de agua cercanas y los diversos ecosistemas.*
- *En el momento de la visita se detectaron olores desagradables en el ambiente, que genera molestias a la comunidad que habita en las inmediaciones, el*

represamiento de aguas contaminadas, son reservorios de insectos perjudiciales a la salud humana.

- La disposición inadecuada de las aguas residuales en campo abierto ocasiona deterioro del suelo por saturación del mismo, causando erosión y posibles deslizamientos.
- El Municipio de San Francisco buscando dar continuidad con las acciones de saneamiento básico ambiental en esta Vereda, suscribieron el convenio de asociación N° 32 del 22 de junio de 2015 con la Fundación AMAZONAS- María Isabel Garcés; cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA REPOTENCIAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA RIO CLARO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VERTIMIENTOS ASOCIADOS A LA CUENCA MEDIA DEL RIO CLARO."
- Las actividades que contemplaba dicho convenio fueron la construcción del sistema séptico de la Vereda Rio Claro, capacitaciones, talleres y campañas de reciclaje.
- En este momento ya fue construido el sistema séptico, está pendiente por realizar el filtro y conectar; la Fundación AMAZONAS como ejecutora del convenio, manifiesta que las obras se terminarán en dos (2) meses aproximadamente.

## **"29. CONCLUSIONES**

- En el sector de Rio Claro se evidencia contaminación por vertimientos de las aguas residuales de las viviendas, ya que no se cuenta con un sistema de tratamiento con capacidad de carga para el total de habitantes de la zona.
- Los efluentes se vierten directamente al aire libre, contaminando las fuentes de agua cercanas y los diversos ecosistemas, además generando malos olores.
- El Municipio de San Francisco buscando dar continuidad con las acciones de saneamiento básico ambiental y solucionar este problema en esta Vereda, suscribieron el convenio de asociación N° 32 del 22 de junio de 2015 con la Fundación AMAZONAS María Isabel Garcés; cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA REPOTENCIAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA RIO CLARO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VERTIMIENTOS ASOCIADOS A LA CUENCA MEDIA DEL RIO CLARO..."

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ODENAR** al grupo de Control y Seguimiento de la Regional Bosques de la Corporación, la realización de una visita técnica al predio localizado en las Coordenadas X: 74°51'20.0", Y: 05°54'33.4 y Z: 327 msnm, Vereda Altavista del Municipio de San Francisco, en un término máximo de (60) días, con el fin de verificar que se haya dado cumplimiento a lo indicado por la Fundación AMAZONAS, como se evidencia en el Informe Técnico de Queja con Radicado SCQ-134-0071-2016.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al Señor EDWIN ESNEIDER VARGAS ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía N° 92.289.096.



**Parágrafo:** En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código Contenciosos Administrativo

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Actuación Administrativa no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co).

Dado en el Municipio de San Luís,

**Expediente:** SCQ-134-0071-2016

**Asunto:** Queja Ambiental

**Proceso:** Visita Técnica

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

**Proyectó:** Paula M.  
**Fecha:** 29/Enero/2016

